

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 0.1 7

LITUECHE, 07 ENE 2022.-

"ADJUDICA LICITACIÓN CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, AÑO 2022, ID 5124-44-LE21".

DAEM: 005.-
07/01/2022

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir constantemente materiales de Ferretería para el DAEM y las Escuelas de la Comuna.
- Los diferentes recursos provenientes del Ministerio de Educación, con los cuales se podría adquirir estos materiales de Ferretería.
- El Memorándum Interno N° 30 de fecha 15/12/2021 del Jefe de DAEM, solicitando la gestión de Contrato de Suministro de Ferretería.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- El Certificado de Acuerdo N°105 de fecha 15/12/2021, tomado en Sesión Ordinaria N°18 del Concejo Municipal para la adquisición del suministro.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 364.
- La necesidad de mantener un contrato de suministro de estos materiales.
- La necesidad de realizar una Licitación Pública.
- Que dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.442 de fecha 22/12/2021 que autoriza el llamado a Licitación.
- La licitación quedó registrada en el portal con la ID 5124-44-LE21.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras Año 2022 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Adjúquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la contratación de **"CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, AÑO 2022"**, Al oferente **MAXVAL SPA**, Rut: 77.290.944-6, representada por Danilo Alexander Valenzuela Rojas, RUT 15.419.377-4.-
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **MAXVAL SPA**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 010, cuenta denominada "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles", con cargo a Recursos Presupuesto área Educación y Diferentes Recursos provenientes del Ministerio de Educación.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
"Por orden del Sr. Alcalde"


ALEJANDRO CÁCERES REYES

Secretario Municipal (S)
RAE/CSM/ACR/RPV/RDD/PyR
Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).
Archivo Proceso Adquisiciones (1).
Archivo DAEM (1).
Archivo Proceso de Pago (1).



CECILIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-44-LE21

"SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERÍA DAEM 2022"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (S) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz. RUN 8.012.525-9
- Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso. RUN 7.021.056-8
- Sr. Encargado de Proyectos, José Reyes Hermosilla. RUN 18.322.354-2

Quienes más abajo firman.

I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	AZUU SERVICIOS DE INGENIERIA SPA	77.101.935-8
2	ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3
3	MAXVAL SPA	77.290.944-6

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO -ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 77.101.935-8	Oferente N° 2 77.020.963-3	Oferente N° 3 77.290.944-6
Anexo N° 1	✓	✓	✓
Anexo N° 2	✓	X	✓
Anexo N° 3	✓	X	✓
Anexo N° 4	✓	✓	✓
Anexo N° 5	✓	X	✓
Anexo N° 6	✓	X	✓
Anexo N° 7	✓	X	✓
Anexo N° 8	✓	X	✓
Anexo N° 9	No aplica	No aplica	No aplica
Aclaraciones	No aplica	No aplica	No aplica
Habilidad Chile proveedores	✓	✓	✓
Observaciones	Cumple con lo solicitado en las bases	Anexo 7 no registra todos los antecedentes solicitados. No cumple con lo solicitado en las bases	Cumple con lo solicitado en las bases

2.2 Documentación adicional requerida

Documentación	Oferente N° 1 77.101.935-8	Oferente N° 2 77.020.963-3	Oferente N° 3 77.290.944-6
Acredita Experiencia	✓	✓	✓

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone evaluar la oferta presentada por los oferentes N° 1 y N° 3, ya que éstos dan cumplimiento a las Bases de la Licitación.





II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	45%
Oferta Administrativa	5%
Oferta Económica	50%
TOTAL	100%

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TECNICO	PLAZO DE ENTREGA			25%
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%
	EXPERIENCIA			10%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			50%
	TOTAL 100%			

2.- Tablas de ponderación

PLAZO DE ENTREGA

Horas	Puntuación	Ponderación
0 - 48	100	Puntuación x 25%
49 - 72	75	Puntuación x 25%
73 - 96	40	Puntuación x 25%
97 o más	10	Puntuación x 25%

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 3	50	Puntuación x 10%
4 o mas	0	Puntuación x 10%

EXPERIENCIA

Licitaciones similares	Puntuación	Ponderación
0 – 3	20	Puntuación x 10%
4 - 7	50	Puntuación x 10%
8 - 11	75	Puntuación x 10%
12 o mas	100	Puntuación x 10%



CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 5%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 5%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 5%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 5%

- Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} \times 50 / \text{Precio Oferta X}$.

3.- Evaluación.

Los Oferentes mencionados anteriormente, cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

					Oferente N° 1			Oferente N° 3		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferta	Puntaje	%	Oferta	Puntaje	%
TECNICO	PLAZO DE ENTREGA			25%	47 HRS	100	25%	36 HRS	100	25%
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%	0 reclamos /sanciones	100	10%	0 reclamos /sanciones	100	10%
	EXPERIENCIA			10%	+ 12	100	10%	+12	100	10%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	5%		100	5%		100	5%
		aclaración de oferta con documentación	40							
		Adjuntar documentación por omisión	30							
		No se requiere utilizar foro inverso	100		x			x		
ECONÓMICO	PRECIO			50%	4.356.420	48	48%	4.195.420	50	50%
	TOTAL			100%			98%			100%

4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **MAXVAL SPA**, Rut: **77.290.944-6**, que obtiene una ponderación del 100%, acorde a lo establecido en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.

Ramón Donoso Díaz
DAEM (SP)

Jorge Reyes Hermosilla
Encargado de Proyectos

Carlos Quinteros Donoso
Encargado de Infraestructura

Litueche, 07 de Enero de 2022.